



## **Por el respeto a la Constitución, la reconducción comunitaria de la Reforma Agraria y los Derechos Humanos Rechazo al Proyecto de Ley PL 096-24 CS**

El Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS) advierte con firmeza la peligrosa e inconstitucional intención del gremio ganadero nacional, apoyado por organizaciones de campesinos interculturales y algunos asambleístas, de modificar el régimen agrario vigente en el país. El Proyecto de Ley PL 096-24 CS busca paralizar la verificación de la Función Económica Social (FES) y la Función Social (FS) de la tierra, lo que beneficiaría directamente a los actores responsables de la deforestación y los incendios forestales que devastan los territorios indígenas. Estos desastres ambientales no solo afectan al conjunto de la población, sino que tienen un impacto particularmente grave en las comunidades indígenas, campesinas y de pequeños productores. En este contexto, el CEJIS se pronuncia con el objetivo de denunciar este acto inconstitucional, así como promover y profundizar el debate sobre las implicaciones de esta propuesta y su amenaza para el bienestar social y ambiental del país.

**Sobre el proyecto de Ley PL 096-24 CS:** Esta propuesta, impulsada por los legisladores Centa Rek López, Neila Velarde Salas, Claudia Égüez Algarañaz y Walter Justiniano Martínez, es contraria a los principios de la reconducción comunitaria de la reforma agraria y la redistribución de tierras establecidos en la Constitución y la legislación vigente. Su aprobación permitiría la concentración y especulación de tierras en el país al suspender la garantía del cumplimiento de la Función Económica Social y la Función Social.

**Desnaturalización de la reforma agraria:** Hace más de una década que se promueve inconstitucionalmente la titulación de tierras mediante normas de rango inferior, debilitando el carácter comunitario de la reforma agraria. Este cambio, sumado al paquete de normas incendiarias, ha generado la pérdida de bosques y el avance del fuego en territorios indígenas y áreas protegidas de las tierras bajas, vulnerando derechos fundamentales y el derecho de todos los bolivianos a un medio ambiente sano. La reforma impulsada desde la Cámara de Senadores pretende consolidar la eliminación del régimen comunitario de la propiedad agraria, promoviendo la concentración, la especulación y el tráfico de tierras, además de socavar el patrimonio natural de las y los bolivianos y los medios de vida de los pueblos indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía.

**Impunidad frente a los incendios forestales:** Tras los incendios ocurridos entre 2019 y 2024, el gobierno nacional ha omitido sancionar a los responsables, a pesar de tener información oficial sobre las propiedades privadas donde el fuego comenzó y se descontroló. La mencionada iniciativa legislativa quiere dejar en la impunidad a los productores ganaderos, agroindustriales e interculturales responsables de la destrucción del patrimonio natural y la vulneración de los derechos de comunidades indígenas en Santa Cruz, Beni y La Paz. Además, propone derogar los Decretos Supremos 5203 y 5225, que aumentan las sanciones y multas

contra los infractores ambientales, promoviendo una impunidad que restringe el efectivo ejercicio de los derechos ambientales de las y los bolivianos y particularmente los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales de los pueblos indígenas.

**Un pacto por la ilegalidad y el tráfico de tierras:** La iniciativa legislativa procura garantizar impunidad para los delitos ambientales y la violación de derechos humanos. En ese sentido, refleja una alianza de los grandes propietarios con los avasalladores que concentran, especulan y trafican con la tierra. Así se explica la intención de suspender la verificación de la Función Social en asentamientos ilegales de interculturales y campesinos en tierras fiscales durante dos años después de la emisión de la Resolución de Asentamiento.

Ante esta iniciativa legislativa, el CEJIS manifiesta su posición frente a la sociedad boliviana, actores políticos, legisladores, gremios productivos y organizaciones indígenas a nivel nacional a través de los siguientes puntos:

1. Denunciamos la inconstitucionalidad del proyecto de Ley PL 096-24 CS, actualmente debatido en la Cámara de Senadores, por intentar paralizar la verificación de la Función Económica Social y la Función Social, en contradicción con los principios del régimen agrario establecidos en la Constitución y la legislación vigente.
2. Rechazamos la intención de sectores ganaderos, agroindustriales y campesinos interculturales, vinculados a la producción de monocultivos, el agronegocio y la especulación de tierras, de modificar el régimen agrario para consolidar la impunidad de los responsables de incendios forestales, avasallamiento y tráfico de tierras en territorios indígenas y áreas protegidas.
3. Denunciamos el cambio en la política nacional de tierras que, mediante normas y resoluciones de menor jerarquía, desconoce la reconducción comunitaria de la reforma agraria reconocida en la Ley N° 3545.
4. Exigimos a las autoridades nacionales en materia de medio ambiente, bosques y tierra, así como a la justicia agroambiental, agilizar y transparentar las acciones para sancionar a los responsables de los incendios forestales ocurridos en los últimos cinco años en el país, aplicando la causal de reversión por el incumplimiento de la Función Económica Social en las propiedades en las que se originaron los incendios, así como la verificación de la Función Social y el desalojo de los asentamientos ilegales existentes dentro de territorios indígenas y áreas protegidas.
5. Al ser una institución con más de 40 años de trayectoria en la recuperación y titulación de tierra y territorio a favor de las comunidades indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía, convocamos a un diálogo nacional por la tierra y la vida con la participación de todos los actores, para debatir el cumplimiento de la Función Económica Social y la Función Social, así como otros mecanismos que garanticen la sostenibilidad ambiental, social y cultural de la tierra en el país.

Santa Cruz de la Sierra, 10 de febrero de 2025